



Departamento de Tecnología

Curso 2020/21

PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación es un elemento determinante para una verdadera educación inclusiva que garantice el desarrollo de las personas y de la sociedad. La escuela inclusiva permite garantizar la equidad educativa y exige ofrecer a todo el alumnado una respuesta que le permita alcanzar los objetivos de la etapa educativa que cursa tomando como punto de partida el desarrollo competencial y como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

El referente normativo actual, Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su articulado especifica algunos aspectos del proceso evaluador:

Artículo 2.1: La evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora, así como diferenciada en las distintas materias; y en el Bachillerato será continua, formativa y diferenciada.

Artículo 2.2: Los criterios de evaluación de las materias y los ámbitos relacionan todos los elementos del currículo: objetivos de la etapa, competencias, contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y metodología; para esta evaluación y para la comprobación conjunta del logro de los objetivos de la etapa y del grado de desarrollo y adquisición de las competencias, los referentes serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, integrados en estos y que están graduados por cursos en la explicación de dichos criterios.

Artículo 3.1: En el proceso de evaluación continua, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de las materias o los ámbitos establecidos en los currículos de la Comunidad Autónoma de Canarias son los referentes para la comprobación conjunta del logro de los objetivos de la etapa y del grado de desarrollo y adquisición de las competencias del alumnado en cada una de las sesiones de evaluación, conforme a los artículos 5 y 21 de la presente Orden. Igualmente, servirán para el diseño y la implementación de situaciones de

aprendizaje que han de desarrollar las unidades de programación para garantizar un enfoque competencial e inclusivo de la enseñanza.

Con el fin de identificar las dificultades y avances en el aprendizaje del alumnado y así como permitirnos introducir aquellos cambios que puedan reconducir el proceso de aprendizaje, se planteará una evaluación de carácter formativo. Esto permitirá ir comprobando las producciones de los alumnos y las alumnas, realizadas tanto individualmente como en grupo, con el objetivo de proporcionar una retroalimentación durante todo el proceso. Se realizará la heteroevaluación para obtener información tanto del proceso seguido como de las producciones del alumnado. Para ello se utilizará una variedad de instrumentos de evaluación; herramientas de evaluación como rúbricas, elaboradas a partir de los descriptores de las competencias y las proporcionadas por la CEUCD, y listas de control; y diferentes técnicas de evaluación (análisis de producciones, observación sistemática, etc.). La coevaluación se realizará en actividades de trabajo cooperativo y en las presentaciones de los proyectos realizados por el alumnado. Se hará a través de fichas con los aspectos a valorar o de reflexiones en grupo. La coevaluación constituye una herramienta que permite que los alumnos y las alumnas participen activamente en el proceso de mejora del aprendizaje de sus compañeros y compañeras al hacerse partícipe de su valoración y, al mismo tiempo, favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje. La autoevaluación se plantea al finalizar las unidades de programación con una ficha con los aspectos a valorar y con un registro de logros en cada actividad realizada. La autoevaluación contribuye a que el alumnado haga valoraciones personales sobre su progreso y las aplique para detectar y superar dificultades. El diseño y aplicación de las unidades de programación serán evaluados a partir de la coevaluación y la autoevaluación realizadas por el alumnado, el grado de consecución de los aprendizajes esperados y las competencias vinculadas, así como de la propia autoevaluación del docente, que propiciará la reflexión personal sobre el trabajo realizado. Por último, con el fin de tener una valoración global del alumnado sobre la programación planteada para este nivel, se incluye en la última unidad de programación un cuestionario de valoración individual sobre el docente.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado se efectuará siguiendo los **criterios de evaluación** establecidos en las unidades de programación propuestas, con los siguientes instrumentos:

DOCUMENTOS: hacen referencia a todos aquellos informes de investigación, monográficos, ejercicios de clase, tablas, gráficas, etc. El cuaderno de clase será el principal referente. Su valoración

se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos: que estén completos, orden y limpieza, márgenes, caligrafía, ortografía, sintaxis, uso de técnicas de ayuda al estudio como resúmenes, guiones, llaves, destacados, etc.

PRESENTACIONES: engloban fundamentalmente las exposiciones orales en clase de algún contenido dado. Si estas presentaciones se realizan en grupos cooperativos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: interés, participación, responsabilidad con las asignaciones personales, respeto a los compañeros y al material común...

PRODUCCIONES DEL ALUMNADO: este apartado hace referencia a los informes, trabajos e investigaciones propias que presente el alumnado sobre cualquier tema que le solicite el profesorado. Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes ítems: la presentación (portada, índice, epígrafes, paginación,...), la limpieza, la ortografía, la puntualidad en la entrega, el uso de las TIC, la profundidad y la variedad de información plasmada, etc.

PRUEBAS ORALES/ESCRITAS: los exámenes pueden consistir, para cierto alumnado, en pruebas orales, escritas, demostración práctica, etc., según se estime más conveniente de acuerdo a las capacidades y necesidades del mismo. Tendrán un enfoque competencial.

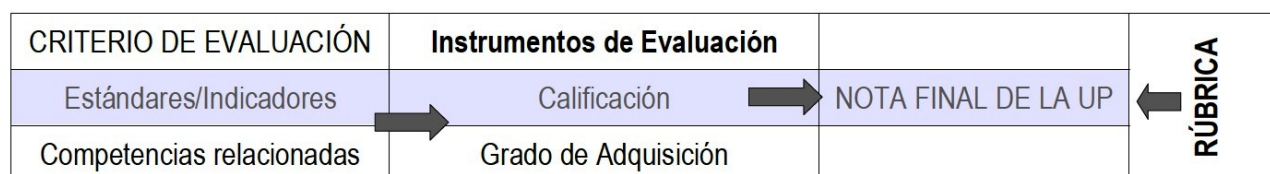
PROYECTOS TECNOLÓGICOS: este instrumento se puede considerar como todas aquellas actividades prácticas que el profesorado pueda plantear (tanto en casa como en el Taller) y que sirvan para complementar los contenidos vistos en el aula y que el alumno debe abordar siguiendo una metodología de Proyectos (búsqueda de información, diseño, planificación, construcción y evaluación de resultados). Se tendrán en cuenta los siguientes puntos: el acatamiento de las normas de seguridad del Taller, el uso adecuado de herramientas, el seguimiento de las responsabilidades encomendadas, los acabados finales, el respeto personal a sus compañeros y al profesor, la elaboración adecuada de la memoria y su entrega y exposición puntualmente, etc.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Al final del proceso debemos calificar teniendo en cuenta la información recogida en los distintos momentos de evaluación y **transformar esa valoración en una nota numérica**. No será necesario calificar cada actividad o producto, solo las evaluaremos recopilando la información, para al final del proceso aplicar los criterios de calificación y convertir la información de las rúbricas en nota. Para poder calificar cada unidad de programación partiremos de los criterios de evaluación y sus

estándares como principales referentes. **Para calificar cada estándar**, primero calificamos los instrumentos o productos asociados utilizando escalas de valoración o rúbricas específicas y obtendremos una nota para cada uno. Luego **calcularemos la nota del estándar, hallando la media y pudiendo otorgar, según la amplitud con la que se trabaje en el instrumento, un peso a un instrumento particular**. Por último, **calculamos la nota del criterio haciendo la media de todos los estándares asociados**. Una vez obtenida la calificación del criterio, la **contrastaremos con la rúbrica general**, donde aparecen los criterios de calificación, que gradúan el desempeño de nuestro criterio de evaluación y pondremos la calificación final al criterio de evaluación (en términos numéricos) y por tanto a la unidad. Como debemos evaluar los criterios y las competencias de manera simultánea según establece la Orden ECD/65/2015, han de establecerse las relaciones entre los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño de las competencias alcanzados por el alumnado. Es por ello que al calificar el criterio por medio de sus estándares, este permitirá saber el grado de desarrollo de las competencias asociadas (transformar esa nota en nota competencial: Poco Adecuada, Adecuada, Muy Adecuada, Excelente). **Ese grado de la competencia solo será en el aspecto que el criterio haya trabajado, no en la competencia al completo**. Recurriendo al documento escalera podremos contrastar y evaluar el nivel de logro obtenido de acuerdo a la dimensión competencial del criterio.

Esquemáticamente:



RÚBRICAS DE EVALUACIÓN

Las rúbricas describen el resultado de la evaluación de los aprendizajes que establecen los criterios de evaluación de las áreas y materias de las diferentes etapas educativas, y constituyen, por lo tanto, una referencia común para orientar y facilitar la evaluación objetiva de todo el alumnado de la Comunidad Autónoma de Canarias y para la comprobación conjunta del grado de desarrollo y adquisición de las competencias.

Las rúbricas propuestas por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

(CEUCD) del Gobierno de Canarias, se presentan como tablas de doble entrada que establecen las relaciones entre los criterios de evaluación del currículo y los criterios de calificación de los aprendizajes descritos en estos. Los calificadores establecidos en las rúbricas describen el desempeño que se espera en el alumnado, nivel de logro que está expresado en forma de comportamientos observables.

Cada uno de los calificadores de la rúbrica establece, a través del uso de graduadores, la calidad de adquisición de los aprendizajes en el alumnado —poco adecuado, adecuado, muy adecuado y excelente—, lo que permite al profesorado dirigir la observación de forma más precisa y objetiva hacia el desempeño esperado en este y, al mismo tiempo, la implementación de una práctica de aula a través del diseño de situaciones de aprendizaje focalizadas en aquellos aspectos que posteriormente han de ser evaluados y calificados, de manera que la evaluación no se sitúa al final del proceso de enseñanza, sino que lo fundamenta, adquiriendo un sentido formativo y regulador de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

RÚBRICAS PARA LA ESO Y PMAR DE LA CEUCD

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/secundaria/informacion/rubricas/>

RÚBRICAS PARA EL BACHILLERATO DE LA CEUCD

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/bachillerato/informacion/rubricas/>